BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 (Boletin Oficial del Estado del 29), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Alava

Antoñana, Corres y San Román de Campezo: Emilio Urquidi Celaya.
Berguenda: Hermógenes Lejárraga Humarán.
Bernedo-Quintana: Hilario Vergara Avelina.
Lapuebla de Labarca: Javier García Quiroga.
Moreda de Aiava: Teodoro Ruiz Clavijo Martínez.
Nanclares de la Oca: Cristino Troya Vélez.
Salcedo: Luis Barredo de la Flor.

Provincia de Albacete

Albatana: Federico Muñoz Martínez.
Alcadozo: Antonio Martínez Pardo.
Balsa de Ves: Pedro Armero Cantos.
Corral Rubio: Feliciano D. García García.
Cotillas: José Antonio García Algaba.
Povedilla: Rafael Carrasco Serrano.

Provincia de Alicante

Alfaz del Pi: Juan Baustista Mari Más.
Benferri: Antonio Trives Bordonado.
Benimantell y Benifato: José Aracil Ferrándiz.
Busot: Angel Segura Masanet.
Confrides: Abel Civera Fernández.
Daya Nueva y Puebla de Rocamora: José Isidro Ripoll Pont.
Gayanes: Agustín Costant Ramírez.
Gorga y Millena: Fernando Pérez Garzón.
Lorcha: Vicente Peiró Catalán.
Murla: Pascual Pons Más.
Planes: Ricardo J. Corachán Perrandis.
Polop: José Seguí Ballester.
Relléu: Antonio Navarro Alenda.
Senija: Emilio Castellot Martínez.

Provincia de Almería

Albánchez: Emilio Rodríguez Cañavate.
Bacares: Alejandro Guerrero Padilla.
Fines: Juan Padilla López.
Vicar: Antonio Alfaro Ródenas.

Provincia de Avila

Aldeavieja: Antonio Muñoz Ortega.
La Aliseda de Tormes: Juan Parade la Muñoz.
Becedillas y Mesegar de Corneja: Florentín Muñoz González.
Blascoeles: Albano Sánchez Madrid.
Cuevas del Valle: Abilio Rodríguez Gómez.
Diego Alvaro: Constantino O. Riesco Sánchez.
Escarabajosa: Juan Campón Villarroel.
Fontiveros: Gregorio Casado Senovilla.
Gemuño: Flavio Martín Pindado.
Gimialcón y Salvadios: José R. Muñoz García.
Guisando: Luis E. González Pindado.
Herguijuela y San Bartolomé de Pinares: Miguel Galián Ballester.
Higuera de las Dueñas: Tiburcio Rodríguez Gutiérrez.
Hoyos de Espino y Hoyos del Collado: Constantino J. Prieto Vicente.
La Lastra del Cano: Aquilino Jiménez Arribas.
Mambla: Jesús Arribas Galán.
Mancera de Arriba: Manuel A. Hernández Gutiérrez.
Mingorria y San Esteban de los Patos: Máximo Alfayate Gómez.
Narrillos del Alamo y Mirón: Benito García Sánchez.
Narros del Castillo: Severiano F. Sánchez Martín.
Narros del Puerto y La Hija de Dios: Filemón Lozano López.
Navacepeda de Tormes: Saturnino Casillas Candeleda.
Navacepedilla de Corneja: Ramón Petisco Guinaldo.
Navalperal de Tormes: José García Redondo.
Navarrevisca: Aquilino Díez Rodríguez.
Palacios de Goda: Nicolás Sastre Martín.
Pradosegar: Antonio Gómez Garrudo.
Riofrío: Alfonso Medina Ungría.
Sanchidrián: Luis López Gallegos.
San Bartolomé de Béjar: Primitivo Sánchez García.
San Martín de la Vega del Alberche: Víctor A. González Martín.
Santo Tomé de Zabarcos y Bravos: José Sacristán García.
Solana de Béjar y La Zarza: Vicente Sánchez Muñoz.
Tórtoles: Constancio Narro Pascual.
Vadillo de la Sierra: Vicente Villaverde Muñoz.
Villanueva del Campillo: Pedro Jiménez Torres.
Villarejo del Valle: Domingo Gutiérrez Martín.

Provincia de Badajoz

Atalaya: Ramón A. Hernández Yuste.
Corte de Peleas: Emiliano Marín Monescillo.
Entrín Bajo: Antonio Carrascosa Salas.
Don Alvaro: Isidro Olmedo Forero.
La Lapa: Angel Lozano Solís.
Manchita y Cristina: Gregorio Plaza Valdivielso.
Orellana de la Sierra: Juan Duatis Itarte.
Reina: Ventura Ayo Pérez.
Rena: Ciriaco Pintor Pinillos.
Sancti Spiritus: Pedro Cazalis Arteaga.
Trujillanos: Manuel Martín Gómez.
Valverde de Burguillos: Angel Sánchez Aranda.

Provincia de Baleares

Puigpuñent: Francisco Rosselló Pons.

Provincia de Barcelona

La Ametlla y Canovellas: Ricardo Llano Fernández.
Avinyó: Felipe Soria Ransanz.
Begas y Olesa de Bonesvalls: Francisco Ameller Camps.
Caldas de Estrach: Cristóbal García-Penche Molina.
Calders: José López Banda.
Cánoves y Samalus: Jacinto Bellonch Bosch.
Cañellas: José Torras Font.
Carme, Orpi y Torre de Claramunt: Joaquín Manchón Gelabert.
Castellar de Nuch: Narciso Soler Gou.
Castellcir y San Quirico Safaja: José Lleopart Prat.
Castelltersol: Ramón Espelt Tarrés.
Castellví de la Marca: Ricardo Ubieto Gabás.
Cervelló: Luis García Vicente de Vera.
Corbera de Llobregat: Jaime Selleres Huguet.
Fontrubi: Cándido La Cruz Palacios.
Guardiola de Berga: Angel Alpuente Vicente.
Jorba y Rubió: Miguel Bestard Serra.
La Llagosta: Ricardo Minguell Cabal.
Llisá de Munt: Germán Segura Martín.
Llussá y San Martín del Bas: José María Tarrida Llort.
Martorellas y Santa María de Martorellas de Arriba: Pascual García Blasco.
Masquefa: Ramón Sanllehí Fusté.
Montesquíu y Sora: José Diéguez Méndez.
Mura y Talamanca: Francisco Margalef Cánovas.
La Nou: Juan J. Navarro Vea.
Olérdola: Fernando Esquerrá Guixá.
Prats del Rey y Salavinera: Antonio de la Torre Pérez.
San Acisclo de Vallalta y San Cipriano de Vallalta: Calixto Castells Pons.
San Bartolomé del Gráu: Pedro Smith Boté.
San Esteban Sasroviras: Joaquín Carbó Fleta.
San Fructuoso de Bagés: Joaquín Pauli Costa.
San Juan de Fábregas y Pruit: Joaquín Mir Danés.
San Pedro de Riudevilles: Juan Ribas Campdelacréu.
San Pol de Mar: Teodoro Aznar Edo.
Santa María de Besora: Rafael Moragues Ramis.
Santa María de Marlés y Sagás: José Corominas Brich.
Torrelavid: Luis D. Hidalgo Sanz.
Torrellas de Llobregat: José Codina Surell.
Viloví del Panadés: Juan Ríus Santamaría.

Provincia de Burgos

Adrada de Haza y Hontangas: Filemón Montes Rodríguez.
Los Altos: Juan María García Díaz.
Los Ausines y Revilla del Campo: Román Gutiérrez Sáiz.
Baños de Valdearados y Villanueva de Gumiel: Laurentino Vián Antolín.
Buniel, San Mamés y Frandovinez: Dionisio González Aranzana.
Busto de Bureba y Cascajares de Bureba: José Martínez Mendoza
Cuevas de San Clemente y Cubillo del Campo: Justo de la Fuente Lázaro.
Gallega, La: Antonino Andrés Contreras.
Hontoria de Valdearados: Vicente Pérez Labeña.
Huerta de Arriba: José Fernández López.
Isar, Hornillos del Camino y Palacios de Benaber: Ignacio Pérez Peña.
Palacios de la Sierra: Nicasio Arribas del Monte.
Presencio y Ciadoncha: Ricardo García Escudero.
Quemada: Manuel Salvador Rojo.
Quintanaortuño, Celadilla Sotobrín y Sotopalacios: José Cobo Ortiz.
Quintanavides y Santa Olalla de Bureba: Domingo García Andrés.
Sandoval de la Reina, Villusto y Villavedón: Marcelo Acebes de Blas.
Santibáñez Zarzaguda: Jesús Linare Arribas.
Sarracín, Saldaña de Burgos y Modubar de la Emparedada: Agustín Rodríguez Rilova.
Valcárceles, Los, y Colculina: Nemesio Yoldi Ureta.
Villagonzalo-Pedernales: Antonio Sáiz Sáiz.
Villahoz y Torrepadre: Anastasio Negredo Matamala.
Villalmanzo y Santa Inés: Teógenes de Román Ibeas.
Villasandino y Villasilos: José Gil Cebrián.
Yudego y Villandiego y Olmillos de Sasamón: Gregorio Díez Aroe.

Provincia de Cáceres

Aldea de Trujillo: Antonio Fernández Calderón.
Almaraz: Juan de Dios Jiménez Robledo.
Berzocana: Antonio Huete Gutiérrez.
Caminomorisco: Eduardo Sánchez Vicente.
Casares de las Hurdes: Juvenal Redondo Sánchez.
Cedillo: Jacinto Clemente Serrano.
Collado: Narciso G. Serrano Sánchez.
Fresnedoso de Ibor: Alejo Salas Trujillo.
Gargantilla: Enrique Larrosa Pino.
Mata de Alcántara: Juan Soleto Ramiro.
Mesas de Ibor: Rogelio Fernández Romero.
Pescueza: Alejandro Sánchez Carrero.
Pozuelo de Zarzón: Miguel Sañudo Muñoz.
Puerto de Santa Cruz: Julián Campos Barriga.
Santa Ana: Santos Paradés Pérez.
Toril: Nicasio Camacho Camacho.
Villa del Campo: Lucio Egido Sánchez.
Villar de Plasencia: Saturnino M. Bayo Muñoz.

Provincia de Castellón

Arañuel: Ernesto Galarza Forment.
Ares del Maestre: Lamberto Pavía Andréu.
Barracas: Victorino Bartolomé Golvano.
Benafer: Angel Romero Martínez.
Benafigos: Evaristo Asensio Martínez.
Castellnovo: Ezequiel Villarroya Montero.
Forcall: José Campos Gargallo.
La Llosa: Justo de Pablo Alvarez.
Saratella: Francisco L. Villalonga Ibáñez.
Vall de Almonacid: Ramón Gil Gil.
Villanueva de Alcolea: José Antonio Castell Amiguet.
Zorita del Maestrazgo y Palanques: Manuel Carbó Soler.

Provincia de Ciudad Real

Arenas de San Juan: Eugenio Jiménez Caballero.
Fontanarejo: Leopoldo Martín López.
Fuenllana: Tomás Bueno Megía.
Saceruela: Miguel Pintado Nogleira.
San Carlos del Valle: Víctor Carrera Gómara.
San Lorenzo de Calatrava: Antonio García Peinado.
Valdemanco de Esteras: Carlos Ruiz Gómez.

Provincia de Córdoba

Fuente la Lancha: José Barbancho Gallego-Largo.
Fuente-Tójar: Santiago Moreno Sabonet.

Provincia de Cuenca

Alarcón: Obdulio Herráiz Nohales
Albalate de las Nogueras: Manuel Herráez Andújar.
Bólliga: Luis Page Dapena.
Cañada Juncosa: Hilario E. Muñoz Sáiz.
Cañaveruelas y Alcohujate: Bautista González López.
Carrascosa del Campo: Félix Muñoz Parrilla.
Carrascosa de Haro y Rada de Haro: Clemente Ruiz Romero.
Casas de Garcimolina y La Algarra: Antonio Tejedor Mayordomo.
Castejón: Félix González Temprado.
Horcajada de la Torre: Jesús del Barrio Montalbán.
Huelves: Julián Serrano Mariana.
Huerta de la Obispalía y Villarejo Sobrehuerta: José María Mena Moya.
Majadas, Las, y Portilla: Benjamín Vicente Zornoza.
Pineda de Gigüela: Vicente Villanueva Jaén.
Pozo Amargo y Casas de Guijarro: José Crispín Cortijo.
Puebla del Salvador: Herminio Ruipérez Martínez.
Saelices: Marcos T. González Alonso.
Salinas del Manzano: José Hinarejos Escamilla.
Tébar: Rafael Arnal Broto.
Valdeganga de Cuenca y Tórtola: Marcelo R. Cano Martínez.
Valdeolivas: Marino Pérez Moya.
Valhermoso de la Fuente y Pozo Seco: Gregorio Crispín Cortijo.
Villalba del Rey: Teófilo V. Celada Sevilla.
Villar de Olalla: Valentín Fernández Pérez.
Villar del Saz de Navalón y Sotosa: Cornelio D. Martínez Ruiz.
Zarza del Tajo: Juan Sierra Jarabo.

Provincia de Gerona

Baget: Luis Casals Rafart.
Borrassá: Enrique Vergés Serradell.
Foixá: Juan Prat Dalmáu.
Ogassá: José Merlos Ruiz
La Pera: Alberto Ferrán Negre.
Las Planas: Luisy G. Palli Rovira.
Sarriá de Ter: José María Ribas Bonet.
Susqueda: Juan Bosch Rustullet.
Tortellá: Jaime Pagés Fraxanet.
Ulla, Gualta y Fontanillas: Antonio Poch Hugas.
Viloví de Oñar: José Pagés Pairó.

Provincia de Granada

Agrón: Modesto Hernández Barahona.
Albuñán: José de la Torre López.
Alcázar y Fregenite: Manuel Sánchez Montero.
Beas de Granada: Celestino Treceño Mazuelas.
Cájar: Juan José Galán Janer.
Capileira: Valentín Díaz Díaz.
Chite y Talará: Valentín del Río González.
Diezma: Germán Medina Ruiz.
Dílar: José Medina Ruiz (menor).
Fornes: Enrique Heredia de Miras.
Guajar Faraguit y Guajar Fondón: Juan A. Esteban Grueso.
Huétor Santillán: Francisco Muñoz García.
Lacalahorra: Luis Sancho Gráu.
Laroles: Bernardino Gil Escudero.
Mecina Fondales y Ferreirola: Antonio Gay Calvache.
Moreda: Joaquín Vidal Ubeda.
Quéntar y Dudar: Andrés Morales Molina.
Rubite: Eulogio Moral Martínez.
Santa Cruz de Alhama: Francisco López Pérez.
Turón: Onofre Carrillo Martínez.
Ventas de Zafarrava: José Guerrero Muñoz.
Villanueva de Mesía: Jesús María Medina Medina.
Viznar: Julio Medina Martí.
Yátor y Yegen: Pedro Ajenjo Rodríguez.

Provincia de Guadalajara

Alboreca y Alcuneza: Leoncio López Baltasar.
Alovera: Dionisio Gil Bris.
Alustante: Plácido Malo Martínez.
Arbancón: Jesús Berbería Alejos.
Atienza: Emilio de Mingo Gismera.
Campillo de Dueñas: Aurelio Pampliega Blanco.
Cifuentes: Constantino Castaño Carrión.
Ciruelas: Leoncio Moreno Illana.
Ciruelos y Heras: Alfonso Salcedo Martín.
Cogolludo: Esteban Andrés Rata.
Condemios de Abajo y Condemios de Arriba: Jesús Moreno Illanas.
Córcoles: Silvio Alcolea Alonso.
Corduente: Tiburcio Pérez Vesperinas.
Durón: Jesús Salas Herrero.
Fuentelahiguera de Albatajes y Viñuelas: Agapito Alcalde Puago.
Fuentelencina: Angel Lozano de la Fuente.
Fuentenovilla: Emilio Martínez Alonso.
Loranca de Tajuña: Francisco Ortega Gómez.
Marchamalo: Pascual Pérez Soler.
Mazuecos: Juan J. Lafuente Casado.
Miralrío y Villanueva de Argecilla: Julio Plaza Caballo.
Moratilla de Henares y Viana de Jadraque: Marcelino González López.
Romanones: Saturnino Roca del Rey.
Salmerón: Juan M. Ambite Canora.
Torremocha del Pinar: Demetrio T. Gutiérrez Martínez.
Tortuero y Valdesotos: Melitón Calleja Serrano.

Provincia de Guipúzcoa

Berástegui y Elduayen: Félix García Fernández.
Idiazábal: Marcelino Urteaga Urrestarazu.
Régil: Miguel Bengoechea Eizaguirre.

Provincia de Huelva

Alájar: Nemesio Navarro Moreno.
Castaño del Robledo: Alberto Pérez Chimeno.
San Silvestre de Guzmán: Próspero Martín García.
Santa Ana la Real: Alfredo Ramírez Marcos.
Villanueva de las Cruces: Antonio Isidoro Robles.

Provincia de Huesca

Aguas, Coscullano y Sipán: Antonio Escario Usón.
Altorricón: Víctor Alvarez Redondo.
Bolea: Atilano Omella Ciprián.
Capella y Laguarres: Ignacio Llonch Ferro.
Estada y Olvena: Jesús Carpi Salas.
Labata, Ponzano y Morrano: Mariano Jiménez Nueno.
Laspuña y Puértolas: Ramiro Barrabés Naval.
Peralta de Alcofea y Lagunarrota: Francisco Pascual Campo.
Peralta de la Sal y Calasanz: Jesús Santaliestra Coscojuela.
Puebla de Fantova, Panillo y Torruella de Aragón: Ezequiel Abad Gómez.
Sesa y Salillas: Joaquín Bellosta Campo.
Siétamo, Arbanies y Bandalies: Pedro Abad Botella.
Tolva, Caladrones y Fet: Santiago Juanco Toni.
Torralba de Aragón y Senés de Alcubierre: Alejandro Escudero Radigales.
Torre La Ribera, Valle de Lierp y Merli: Rogelio Fillat Borruel.

Provincia de Jaén

Aldeaquemada: Juan Megías Lasaga.
Carboneros: Mariano Martínez Robles.
Torrequebradilla: Raimundo Muñoz Tarazaga.

Provincia de León

Bercianos del Real Camino: Miguel Cachán Santos.
Calzada del Coto: Agustín Martínez Morán.
Campazas: Francisco Cadenas Herrero.
Candín: José María Sánchez Pumariño.
Castrillo de la Valduerna: Federico González González.
Cea: Isidro García Aldonza.
Corbillos de los Oteros: Pablo del Pozo Liébana.
Láncara de Luna: Juan M. Fernández García.
Oencia: Javier Cuadrado Baza.
Palacios de la Valduerna: Florencio Blanco Castillo.
Peranzanes: Eliseo Pérez Alvarez.
Santa María de la Isla: Manuel Morán Alonso.
Sobrado: Darío García Farelo.
Trabadelo: Hortensio Vega Fernández.
Valdepiélagos: Ovidio Guerrero Alvarez.
Vegamián: Ubaldo Leonato Caballero.
Villamandos: Jesús Ascaso García.
Villaornate: Ulpiano González del Molino.

Provincia de Lérida

Albi: Jaime Casademont Guardia.
Alins: Miguel Arán Camarasa.
Aliñá: José Gallego García.
Aña: Teodoro San Agustín Agustín.
Arañó y Preñanosa: Pompeyo Tardá Casas.
Artíes: Gonzalo García Tura.
Bobera: Ramón Castellarnáu Riart.
Castellciutat, Anserall, Arabell y Ballestá: José Canut Tuca.
Castellnóu de Seana: Félix Gómez Sancho.
Cerviá: Víctor León Pérez.
Ciutadilla: Manuel Francesca Ramón.
Florestá y Omellóns: Mariano Utgé Hortet.
Fondarella: José Penella Gili.
Gosol: Manuel Pagés Cabrol.
Llimiana, Aransis y San Cerni: José Belart Rubies.
Masalcorreig: José Cosculluela Cosculluela.
Rocafort de Valbona: Francisco J. Castelló Puig-Gené.
Salardú, Gessa, Tredós y Bagergue: José Liesa Maza.
Sanahuja: Eduardo Bosch Barrera.
San Lorenzo de Morunys: José Canal Artigas.
Sarroca: Eugenio Pinza Campos.
Sorhiguera: Mariano Roselló Colomar.
Termens: Enrique Vicedo Calatayud.
Torrebeses: Juan Coll Ibáñez.
Torrelameo: Aurelio Vallejo García.
Vallbona de las Monjas: José Duch Pijuán.
La Vansa y Fornols: Eugenio Bregolat Duró.
Vallfogona de Balaguer: Ramón Puyane Cemeli.

Provincia de Logroño

Abalos: José Pérez Martínez.
Camprovín: Fortunato Ajuria Ibáñez.
Canales de la Sierra y Villavelayo: Hilario García González.
Enciso: Eutiquio Crespo Crespo.
Galilea: José Eiras Rodríguez.
Lardero: Ramón Felices Losantos.
Lumbreras: Felipe Aza Grande.
Molinos de Ocón, Los: Saturnino Lázaro Láinez.
Redal, El: Teodoro Santolaya Sáenz.
San Torcuato y Cidamón: Faustino Gómez Bañuelos.
Sotés, Daroca y Ventosa: Anastasio Gonzalo Neila.
Tormantos: Miguel Gómez Pinedo.
Torrecilla Encameros y Nestares: Octavio Merino Valero.
Tricio y Arenzana de Arriba: Valentín Heredia Fernández.

Provincia de Lugo

Negueira de Muñiz: Juan Sánchez García.

Provincia de Madrid

Aldea del Fresno: Cristóbal Cabello del Mazo.
Alpedrete: Ariano Garzón Hernández.
Colmenar del Arroyo: Félix Bayo Torres.
Fresnedillas de la Oliva: Aurelio Mendiguchía Quijada.
Fresno de Torote: Antonio Jara Ortega.
Gargantilla de Lozoya y Navarredonda: Rafael Bermejo Gordo.
Manzanares el Real: Angel Alvarez Fonseca.
Parla: Vicente Llorent Herrero.
Pelayos de la Presa: José Muñoz Sánchez.
Ribatejada: Pantaleón Sánchez Rojas González.
Rozas de Puerto Real: Ernesto López Gallego.
Santos de la Humosa, Los: Julián Pascual Cordero.
Valdemaqueda: Eusebio T. Casaos Martínez.
Velilla de San Antonio: Máximo Ruiz Aragonés.
Villamanrique de Tajo: Fernando Alvarez García.

Provincia de Málaga

Arenas: José María Galicia González.
Benadalid y Atajate: Manuel Moyano Rosales.
Borge: Juan Diego Alarcón González.
Canillas de Albaida: Miguel Calderón Santiago.
Cútar: Jesús Sanz Francés.
Istán: Sebastián Díaz García.
Jubrique: Salvador García Bautista.
Ojén: Félix Villarrubia Fernández.
Solares: Juan Fernández Benítez.
Sayalonga: Enrique del Río Almagro.

Provincia de Murcia

Aledo: José Miñano Carrillo.

Provincia de Oviedo

Illas: José María del Busto Díaz.
Peñamellera Alta: Francisco Torre Reneros.
Sobrescobio: Benjamín Miranda Rodríguez.

Provincia de Palencia

Autilla del Pino: Bibiano Gay Garzón.
Bahillo y Gozón de Ucieza: Flaviano Gómez Ibáñez.
Castromocho: Dámaso Ortego Llana.
Cervera de Pisuerga: Severiano González Santiago.
Cevico Navero: Albino Calvo Martín.
Frómista: Gregorio Gutiérrez Rodríguez.
Hérmedes de Cerrato: Joaquín Fernández Suárez.
Husillos: Aurelio Salán Carranza.
Ledigos y Población de Arroyo: Juan Rojo Gómez.
Quintana del Puente: Melchor Becerril Salvador.
San Cebrián de Mudá: Fernando Rojo Merino.
San Martín de los Herreros y Rabanal de las Llantas: Florentino Redondo Rodríguez.
Valdegama: Darío Millán Ruiz.
Valdespina: Arnulfo Estébanez Tarrero.
Valde-Ucieza: José Cantero Llorente.
Villaherreros y Fuente Andrino: Julio Ortega Cuadrado.
Villaluenga de la Vega y Pozo de la Vega: Domiciano Cordero Sierra.

Provincia de Salamanca

Aldehuela de la Bóveda: Belisario Sierra Sánchez.
Bercimuelle: Manuel Briz Jiménez.
Bermellar: Fermín Fernández Carrasco.
Boada: Bernardo Rodríguez Delgado.
Boadilla: Eumenio Vidal Izquierdo.
Bogajo: Celestino Salvador Blanco.
Cobaco y La Nava de Francia: Angel Marcos Hernández.
Campo de Peñaranda: Valeriano de la Peña Sánchez.
Cantagallo: Rosendo. A. Jiménez Jiménez.
Casillas de Flores: Lorenzo Díez Rodríguez.
Cerro, El: Angel de Castro Herrero.
Encinasola de los Comendadores y Valderrodrigo: Felipe Sánchez García.
Espeja: Julio César Castaño Sánchez.
Fuentes de Oñoro: Francisco V. Martín Martín.
Gajates: Miguel Grande González.
Gallegos de Solmirón: Delfín Rodríguez Polo.
Golpejas: Antonio Sánchez de Vega.
Mata de Armuña y Carbajosa de Armuña: Prudencio Vicente Aparicio.
Miranda del Castañar: Emilio Paradela Muñoz.
Mogarraz: José M. Calvo Hernández.
Monsagro: Nicanor Palos Carballo.
Pedraza de Alba: Manuel Ramos Rodríguez.
Pedrosillo de los Aires: Segundo Gómez Hernández.
Pedroso de la Armuña: César Herrero Marcos.
Pelabravo: Angel Fernández Calvo.
Peñarandilla: Fidel Torres Castro.
Poveda de las Cintas: Luis Hernández Hernández.
Puebla de Azaba: José Martín de la Puente.
Robliza de Cojos: Feliciano Carlos Rivero.
Rollán: Manuel Castaño Sánchez.
San Esteban de la Sierra: Angel Fernández-Serrano Redondo.
San Muñoz y La Sagrada. Juan A. Moreno González.
Santos, Los: Laurentino Martín Esteban.
Sahugo, El: Sixto Sánchez de Guzmán.
Sotoserrano: Fernando de Jesús Martín Sánchez.
Valdefuentes de Sangusín: Alfredo González Parra.
Valverdón: Antonio Cuadrado Rodríguez.
Ventosa del Río Almar: Manuel Torres García.
Villamayor: Gonzalo Paino Iglesias.
Villar del Ciervo: Lorenzo Garduño López.
Villar del Peralonso y Grandes: Ignacio López Martín.
Villoruela: Manuel Alvarez Vázquez.
Yecla de Yeltes: Agustín Corredera Pérez.

Provincia de Santander

Anievas: Eleuterio Gómez Arenas.
Argoños: Arsenio Pérez García.
Castañeda: Federico Acedo Tovar.
Noja: Cisimiro Arana Ruigómez.
Rasines: José A. Cotarelo Herrera.
Rozas, Las: Luis Corres Castelo.
San Roque de Ríomiera: Juan J. Román Sáinz.

Provincia de Segovia

Abades: Julián Abril Martín
Aldeonsancho: Narciso Siguero Moreno.
Aragoneses: Antonio García Manso.
Bernardos: Esteban Gutiérrez Gómez.
Bernúy de Porreros y La Lastrilla: Francisco J. Gilsanz de Goñi.
Cabezuela: Miguel Arranz de la Fuente.
Campo de Cuéllar y Chatún: José Marcos Ruiz.
Cozuelos de Fuetidueña: Victoriano Saz Andrés.
Escalona del Prado: Pedro Illana de Pablos.
Escobar de Polendos y Otones de Benjumea: Daniel Bartolomé Núñez.
Espirdo y La Higuera: Otilio Rodrigo González.
Fresneda de Cuéllar: Doroteo Antoranz de Antona.
Fuentemilanos: Fernando Hurtado Bartolomé.
Fuente del Olmo de Fuentidueña: Gregorio Vázquez Sánchez.
Fuentepelayo: Martirián Torrego Olmos.
Fuentesaúco de Fuentidueña: Mariano Blasco Lázaro.
Fuentesoto: Domiciano Sancha de Frutos.
Garcillán: Julián de Pablo Val.
Hontalbilla (pendiente de recurso): Mariano Rojo Martín.
Huertos, Los: Francisco Garcés Torija.
Lastras de Cuéllar: Félix Barrio Gil.
Losa, La: Félix Estirado Alvaro.
Lovingos, Dehesas de Cuéllar y Fuentes de Cuéllar: Alejandro del Amo Hernanz.
Martín Miguel: Valentín Sacristán Borreguero.
Moral: Román Martín Martín.
Ortigosa de Pestaño: Mariano Herrero Herranz.
Palazuelos de Eresma y Trescasas: Remigio Sanz Vilaplana.
Paradinas: Atilano Luengo Gómez.
Pinarnegrillo: Raimundo Martín Martín.
San Pedro de Gaillos y Aldealcorbo: Alejandro Sanz de Lama.
Sebulcor: José Benito Blanco.
Torre Val de San Pedro y La Salceda: Manuel Martín Muñóz
Turégano: Mariano Roca del Rey.
Veganzones: Bernardo Minguela Morales.
Zarzuela del Monte y Monterrubio: Alejandro Fernández Rodríguez.

Provincia de Sevilla

Almensilla: Manuel Alcántara Valenzuela.
Huévar: Juan Martínez Martínez.
Lora de Estepa: José Rodríguez Luna.
Madroño, El: Ricardo Pérez García.
Mairena del Aljarafe: Eleuterio Barea Muñoz.

Provincia de Soria

Atauta: Jesús Díez Gil.
Borobia: Santos Yubero García.
Calatañazor y Muriel de la Fuente: Jesús Pérez Abad.
Castillejo de Robledo: Emilio González del Saz.
Cidones y Ocenilla: Gumersindo Gómez de Miguel.
Fuentelmonge: Celestino Beltrán Pascual.
Langa de Duero: Gerardo Carazo Muñoz.
Morón de Almazán: Antonio del Castillo Agudín.
Olvega: Ricardo Lázaro de Miguel.
Osma: Blas Tejedor Arribas.
Renieblas y Velilla de la Sierra: Antonio Iglesias Calabia.
Salduero: Alfonso Ortega Pérez.
San Pedro Manrique y Sarnago: José María Isla García.
Serón de Nájima: José Ortega Pascal.
Tardelcuende: Felipe Domínguez Vallejo.

Provincia de Tarragona

Alfara: José María Alabart Gironés.
Arnes: Nicolás Lecha Asensio.
Ascó: Manuel Ollé Esmet.
Bellmunt de Ciurana: Francisco Matéu Serrano.
Catllar: Ramón Civit Alsó.
Ginestar: Pedro Rafols Rafecas.
Miravet: Víctor Meléndez Gracia.
Montbrió de Tarragona: Antonio Ferrer Mariné.
Pinell de Bray: Antonio Barrachina Segarra.
Ribarroja de Ebro: José Fernández Arrazube.
Salomó: Luis Folch Arbós.
Solivella: Enrique Mila Pares.
Torre del Español: Sebastián Ferrer Saura.
Vandellós: Pablo Serrano Antolín.

Provincia de Teruel

Aguaviva: Mariano Pellicer Mulet.
Allepuz: Manuel Petit Barrachina.
Argente: Marcelino Maldonado Romero.
Ariño: Luis Marco Abad.
Castellserás: Vicente Castel Serrano.
Castellvispal y Linares de Mora: José María Marco Igual.
Cuevas de Almudén y Mezquita de Jarque: Jorge Lorente Moliner.
Cutanda: Aniceto Lázaro Soriano.
Foz Galanda: Francisco Sorribes Julián.
Ginebrosa y La Cañada de Verich: Joaquín Ferrer Gauchola.
Griegos: Victorino del Río Pérez.
Moscardón: Laureano Real Real.
Navarrete del Río: Angel Torres Fuertes.
Ojos Negros: Honorio Garrido Martín.
Olba: Ataúlfo Rico Blesa.
Rafales: Arsenio Celma Gascón.
Terriente: Víctor Silla Berlanga.
Torralba de los Sisones: José Buendía Montalbán.
Torrecilla de Alcañiz: Juan R. Amela Gascón.
Torrevelilla: Lázaro Giner Ballestero.
Torrijo del Campo: Máximo Valmaña Fabré.
Urrea de Gaén: Eliseo Pastor Marco.
Valdetormo: Dionisio Gorgas Carrillo.
Villar del Cobo: Jesús V. Bellot Almagro.
Villarluengo y Montoro de Mezquita: Elías García Chulilla.
Vivel del Río Martín: Maximiliano Sánchez Gómez.

Provincia de Toledo

Buenaventura y Sartajada: José Sevilla Peña.
Cabañas de la Sagra y Yunclillos: Jerónimo Martín Dorrego.
El Casar de Escalona: Isaac Herrera Martín.
Cazalegas: Teodoro Romero Rico.
Erustes y Mesegar: Ildefonso Collado Gómez.
Gamonal: Felipe Díez Palomar.
Huecas y Villamiel: Bernardino Rubio García Tenorio.
Lominchar: Tomás García Abad.
Lucillos: Julián Aguero Llorente.
Puerto de San Vicente: Benito Martín Aceituno.
Rielves: Ignacio de las Heras Mateo.
Torralba de Oropesa: Mario Recio Blanco.
Torre de Esteban Hambrán (La): Valeriano Gil de Rozas Gómez.
Val de Santo Domingo y Caudilla: Manuel Díaz Martín.

Provincia de Valencia

Alfarrasí y Benisuera: Antonio García Pons.
Almoines: Germán Olivares Alvarez.
Alquería de la Condesa: Francisco Llorca Ballester.
Barcheta: Carlos Izquierdo Alegre.
Barig: Cirilo Valero Foz.
Bicorp: Perfecto Tarrazó Durá.
Casas Altas: Santos Gómez Solsona.
Domeño: Manuel Bádenas Pérez.
Favareta: Avelino V. Calleja Domínguez.
Fontanares: Vicente E. Juan García.
Lugar Nuevo de San Jerónimo y Almiserat: Vicente Llopis Sansaloni.
Marines: Juan M. Bullón Hoyo.
Masalfasar: Felipe Llopis Planell.
Montaverner: Constantino Barber Ausina.
Quesa: Jesús Contel Garcón.
Real de Gandía: Leandro Cortell Ballester.
Riola: Ricardo Icardo Rico.
Rugat y Ayelo de Rugat: Francisco Llinares Giner.
Siete Aguas: José Hornero Hernández.
Sot de Chera: José Vicent Cortina.
Torres Torres: Rafael Blanes Navarro.
Vallanca: Emilio Ramírez Sánchez.
Villagordo del Cabriel: Manuel Garrote Martínez.

Provincia de Valladolid

Benafarces: Manuel Alonso González.
Bercero: Cipriano M. Martín Escudero.
Bolaños de Campos: Eduardo Fernández Jiménez.
Cabreros del Monte: Julio Renedo Mélida.
Castrejón: Antidio A. Aldea Hernández.
Castronuevo de Esgueva: Avelino Hernando Monge.
Ciguñuela: Eduardo Conde Alvarez.
Cistérniga: Olegario Fermoso Miranda.
Encinas de Esgueva: Angélico Conde Soladana.
Esguivillas de Esgueva: Manuel González Ferrero.
Fuensaldaña: Elías Martín Gil.
Montemayor de Pililla: Juan A. Sánchez de Castilla Llanos.
Olmos de Esgueva: Laureano Cavia Martínez.
Palazuelo de Vedija: Ricardo Besteiro Asensio.
Pedrosa del Rey: Ciriaco Lumbreras Garzón.
Rubí de Bracamonte: Félix Jimeno Sanz.
Saelices de Mayorga: Próculo Gordo Santasmartas.
San Miguel del Pino y Matilla de los Caños: Sebastián Jiménez Tudela.
Santibáñez de Valcorba: Pedro García García Tejedor.
Serrada: Antonio Moles Susín.
Sieteiglesias de Trabancos: Jacinto Pequeño Grande.
La Unión de Campos: Tomás Barbero Herrero.
Valbuena de Duero: Bernardo Soria Ropero.
Valdearcos de la Vega y Bocos de Duero: Anselmo Espinosa Rivera.
Vega de Ruiponce: Eusebio Carrascal Martín.
Villabáñez: Jaime Alvarez Domínguez.
Villanueva de los Caballeros: Pedro González Riñón.
Villavaquerín: Emilio García García.
Wamba: Antonino Gallego Matamala.
La Zarza: Eugenio Hurtado Velasco.

Provincia de Vizcaya

Derio: Daniel Campomar Vadillo.
Meñaca y Früniz: José Ugalde Zulueta.
Santa María de Lezama: José Echevarría Urrengoechea.

Provincia de Zamora

Andavías y Palacios del Pan: Constantino Vicente Iglesias.
Belver de los Montes: Antonio Puente Toribio.
Benegiles: Luis Hurtado Fernández.
Cernadilla: Sabino Blanco Alonso.
Cubillos y Valcabado: Mauro Asensio Navas.
Cubo de Benavente y Molezuelas de la Carballeda: Teófilo Charro Gallego.
Ferreras de Abajo: Lino Dopazo Salgado.
Ferreras de Arriba: José María Yáñez Rey.
Gema: Lucilio Moralejo Hernández.
Hiniesta, La, y Roales: Vicente Gutiérrez Alonso.
Montamarta: Abelio R. Ferrero Suárez.
Moreruela de Tábara y Pozuelo de Tábara: Ramiro Carretero Fernández.

Morales del Rey y Fresno de la Polvorosa: José Martínez Fernández.
Muga de Sayago: Eustaquio Genicio Rodríguez.
Peleas de Arriba y Fuentelcarnero: Aureliano Ramos García.
El Perdigón y Entrala: Crescencio García González.
Puebla de Sanabria: José Rodríguez Carbajo.
Quiruelas de Vidriales y Colinas de Trasmonte: Luis Sabucedo Penedo.
Rábano de Aliste: José Fernández Caseda.
Rosinos de la Requejada: Justo P. Morales Díaz.
San Ciprián: José Rivas Correa.
San Pedro de Ceque y Brime de Soj: Fernando Blanco Blanco.
San Vicente de la Cabeza: Venancio Martínez Pérez.
Tapioles: Aproniano García Díez de Valdeón.
Tardobispo y La Tuda: Gaspar Mora Martínez.
Torres del Carrizal: Manuel Valderrey Vidales.
Villaescusa: Juan M. Toledo Pascual.
Villalobos y Vega de Villalobos: Juan Galicia Palacios.
Villamor de los Escuderos: José María Galán Corporales.
Villaveza del Agua y Barcial del Barco: Hilario Lozano Santamarta.

Provincia de Zaragoza

Alconchel de Ariza y Torrehermosa: Teófilo Lorente Aldana.
Alfajarín: Aurelio Ayora Marco.
Añón: Jesús Ortega Bazán.
Arándiga: Pedro Martínez Velilla.
Biel y Fuencalderas: Mariano Sinués Royo.
Calmarza: Luis Tartera Baró.
Cimballa: Vicente Serrano López.
Clares de Ribota: Ernesto Calahorro Ortega.
Cubel: Alejandro Vallejo Gonzalo.
Encinacorba: Abelardo Uriel Romero.
El Frago: Iluminado Angel Jiménez.
Fuentes de Jiloca: Francisco Solanas Alaya.
Gotor: Jacinto Carro Flores.
Jaulín: Zósimo Julve Margelí.
Leciñena: Enrique Garza Naranjo.
Lucení: Ramón Marín Marín:
Manchones: Venancio Herranz Torrubia.
Mara: Anástasio Muñoz Garcés.
Monegrillo: Rogelio López Domínguez.
Monreal de Ariza: Adolfo Andrés Blasco.
Muel: Isidoro Lozano Lorenzo.
Murillo de Gállego: Jesús Piedrafita Betés.
Monaspe: Jesús Gómez Grao.
Pastriz: Millán las Heras las Heras.
Perdiguera: Juan Gregorio Carrera.
Piedratajada: Francisco Jarauta Galbán.
Pozuelo de Aragón: Eugenio Burriel Sancho.
Puebla de Albortón: Emiliano Mingueza Ayuso.
Remolinos: Primitivo Cardenal Escribano.
Salillas de Jalón: Eustaquio Jiménez Calvo.
Santa Eulalia de Gállego: Tomás Gracia Nebra.
Sestrica: Guillermo Barrio Barrio.
Tabuenca: Alejandro García Lapuente.
Tierga: Luciano Satrústegui Ijurco.
Torralbilla: Pascual Funes Frisa.
Torrellas: Cayetano Alvarez García.
Torrijo: José María Ramiro Ibáñez.
Used: Mateo Cihuelo Calvo.
Villarreal de Huerva: Manuel Gimeno Ramón.
Zaida, La: Camilo Pérez Muñoz.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda inteponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, sólo podrán impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante, por lo que los recurrentes deberán presentar tantos escritos cuantos scan los concursantes cuya puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 10 de junio).

(G. C.—2.696)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.°

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 24 de mayo de 1954, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de construcción de casilla para Peones Camineros, en Villamanrique de Tajo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 206.999,84 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 340 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 10 de julio de 1954, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pestas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 5.174,99 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—24.478)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno en sesión del día 29 del pasado mes de abril, por su Decreto de fecha 18 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa, y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1954 y 30 de junio de 1955, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 690.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos, obligándose la Corporación a establecer el crédito suficiente en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con 4,75 pesetas en timbres del Estado y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría de la Diputación, la cantidad de 18.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, en valores públicos de los que se señalan en el artículo 76 del Reglamento de Contratación o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de constituir la garantía como licitadores. También acompañarán a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial de almacenista o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaría de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

El licitador que, después de constituída la garantía provisional, no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada por defecto esencial o formal de la misma, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí, o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1954 y el 30 de junio de 1955».)

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado de que la Excma. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1954 y el 30 de junio de 1955, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipos que se señalan en el citado pliego una bonificación del ..... por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—24.486)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Aníbal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.473)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.474)

Celebrada y declarada desierta la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar, en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 14 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 16 y 15 de mayo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.475)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del pasado mayo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Aníbal y la avenida del Generalísimo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.476)

Ministerio de la Gobernación

Jefatura Principal de Telecomunicación Sección sexta

Adquisiciones y Material

ANUNCIO SUBASTA

La Dirección General de Correos y Telecomunicación anuncia subasta para el suministro de impresos telegráficos de varias modelaciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telecomunicación, de nueve a trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, el día 16 de julio próximo, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Dirección General, presidida por el ilustrísimo señor Director General o el funcionario en quien delegue, con asistencia del Jefe de la Sección sexta y del Delegado del Interventor General de la Administración. También asistirá como Asesor el Abogado del Estado asignado a esta Dirección General. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de los pliegos.

Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, la cantidad correspondiente al 2 por 100 del importe de los impresos ofrecidos para el primer millón de pesetas, y el 1 ½ por 100 para el exceso hasta 5.000.000 de pesetas, que puede hacerse en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos y en la forma que indican las disposiciones vigentes, o en Cédulas de Crédito Local, debiendo, en ambos casos, acompañarse resguardo de adquisición de dichos valores.

Las proposiciones serán reintegradas con 4,70 pesetas y redactadas en la forma siguiente: Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., que vive en ....., o como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos con destino a los servicios de Telecomunicación a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios por millar que se consignan; dichos impresos serán entregados en los Almacenes Generales de Telecomunicación, sitos en Madrid, calle de Galileo, número 6; libres de todo gasto para el Estado, embalaje comprendido. El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme, o libramientos, a favor de ....., domiciliado en .....

Madrid, ... de ..... de 1954.

(Firma completa del licitador).

El cambio de una palabra del modelo por otra o su omisión, con tal que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

Las proposiciones podrán hacerse por todo o parte del material objeto de este suministro.

Los licitadores presentarán los documentos siguientes:

a) Resguardo de la Caja General de Depósitos.

b) Documento que justifique su personalidad.

c) Certificado de Productor Nacional.

d) Certificado de hallarse al corriente en el pago de la contribución Industrial o de Utilidades, según los casos, y en el de Subsidios y Seguros Sociales obligatorios; y

e) Certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad, haciendo constar que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.° y 2.° del Real Decreto de 12 de octubre de 1923, modificado por Real Orden de 24 de diciembre de 1928.

La adjudicación provisional se hará a favor de las partidas de cada proposición que sean más económicas. Si resultasen dos o más partidas de cada proposición, para un mismo modelo, iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los licitadores de estas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se procederá a determinar por sorteo a cuál de ellos corresponde adjudicar el remate. Este remate no producirá obligación para el Estado hasta que sea aprobado definitivamente.

En el término de veinte días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al contratista la consiguiente aprobación y adjudicación definitiva de la subasta, se deberá consignar en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimento de su compromiso, el 4 por 100 del importe de la adjudicación para el primer millón de pesetas, y el 3 por 100 para el exceso hasta cinco millones de pesetas, otorgando en Madrid, a continuación, la correspondiente escritura de contrato.

Todos los gastos serán de cuenta del contratista o contratistas, debiéndose abonar a prorrateo, y entre ellos está el abono de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid, Barcelona, Bilbao y San Sebastián.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Director General, Luis Rodríguez de Miguel.

(O.—24.467)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen García Martín, del Colegio de la Paz.

Eusebia Palacios Gil, Carmen Marcos Viguri, Laura Martínez Palacios y Agustina Rubio Reinosa, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—2.017)

OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Puentes y Estructuras

EXPROPIACIONES

EDICTO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa vigente y el 23 de su Reglamento, se publica la siguiente relación nominal, rectificada, de loss interesados en la expropiación de terrenos del término municipal de Aranjuez (provincia de Madrid), necesarios para la construcción del puente sobre el río Tajo, en la carretera local de Venta de Guadarrama a la estación de Algodor, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan reclamar los particulares o Corporaciones a quienes convenga, contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra, dirigiéndose al efecto al Alcalde, ya verbalmente o por escrito, conforme dispone el artículo 24 del citado Reglamento.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Valdés.

Relación, rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras anteriormente citadas:

Número de orden: 1.—Nombre y apellidos del propietario: Don Julián Montes y de Federico.—Residencia: Madrid.—Clase de terreno: Labor de regadío.—Nombre del arrendatario o colono: No tiene; los cultiva el propietario.

(G. C.—2.782) (O.—24.472)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. saca a concurso público la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., Alfonso XII, número 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 7 de julio, a las trece horas.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.798) (O.—24.480)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. saca a concurso público la adquisición de camisas azules con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., Alfonso XII, número 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 5 de julio, a las trece horas.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.797) (O.—24.479)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Gregorio Ruiz de Juan, para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Valderribas, número treinta y cuatro, siendo su depositaria doña Rafaela Palacios.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro,

nización de 2.137 pesetas 50 céntimos a que ha sido condenado a abonar a la R. E. N. F. E. en virtud de la sentencia dictada por la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial con fecha 19 de junio de 1952.

(B.—2.705)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 3, de 1950, por atentado a Agentes de la Autoridad y lesiones, contra Vicente Samper Jorda, que vivió en la calle de Martín Soler, número 2, y cuyo paradero actual se desconoce, se hace saber a este procesado, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se ha acordado darle traslado, por término de tres días, de la tasación de costas en dicha ejecutoria practicada y que asciende a la suma de 957,55 pesetas, las producidas en este Juzgado, y a los fines que determina el artículo 243 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.672)

Benneti (Mary), de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Miguel y Margarita, natural de Lallindine, domiciliada en París, 20 rue D'Andigne, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 127, de 1954, por hurto a dicha señora.

(B.—2.681)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por hurto con el núm. 320, de 1946, contra José García Peña, que ha vivido en Chamartín de la Rosa, calle de Molina, 11, y cuyo domicilio actual se desconoce, se le requiere por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que haga efectiva la multa de 1.000 pesetas a que ha sido condenado en la sentencia dictada en dicha causa con fecha 25 de octubre de 1952.

(B.—2.643)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 261, de 1942, por hurto, contra Herminio Muñiz Quirós, Ignacio Cayón Rueda y Dionisio Teixeira Cardenal, se hace saber a don Felipe Ruiz Pedroviejo, que vivió en la calle de Sagasta, núm. 24, y cuyo actual paradero se desconoce, que la Sección quinta de la Audiencia Provincial de esta capital dictó sentencia en dicha causa con fecha 9 de marzo de 1949, condenando a los procesados a abonarle, mancomunada y solidariamente, en concepto de indemnización, la suma de 1.200 pesetas.

(B.—2.586)

JUZGADO NUMERO 13

Por providencia dictada en la causa instruída con el núm. 370, de 1953, por lesiones de Angela Abayo Albam, se ha acordado librar el presente edicto citando a don Jesús Ríos Ríos, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle Ruiz de Alda, 24, para que comparezca dentro del término de cinco días, al en que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de cinco pesetas.

(B.—2.620)

TARANCON

Don Antonio Torres-Dulce y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca dictó sentencia con fecha 9 de mayo de 1954, en la causa criminal de oficio seguida por este Juzgado bajo el núm. 46, rollo 460, del año 1953, por delito de hurto, contra otro y Domingo Ramírez Ramírez, de unos treinta años de edad, hijo, según su dicho, de Domingo y de Rosa, natural de La Roda y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Aguila, núm. 32, de estado soltero y de oficio vendedor ambulante, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los procesados Domingo Ramírez Ramírez y Alonso Fernández Ramírez, como autores responsables de un delito de hurto por cuantía superior a 250 pesetas e inferior a 5.000, sin la concurrencia de circunstancias, a cada uno, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de la mitad de las costas procesales. Para el cumplimiento de las penas personales que se imponen en esta resolución les abonamos la totalidad del tiempo que han estado privados de la libertad por esta causa, y teniéndolas cumplidas con tal abono ambos procesados, lo declaramos así a efectos de ejecutoria. Y por último, aprobamos por sus propios fundamentos y con la cualidad de sin perjuicio el auto dictado por el instructor, por el que se declara insolventes a los referidos procesados. — Hágase entrega definitiva a Francisco Soria Tejada de lo recuperado.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Barreda.—Félix García Huerta.—José Zurita.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al penado Domingo Ramírez Ramírez, que se ausentó de su domicilio y se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Albacete, Cuenca y Madrid.

Dado en Tarancón, a 26 de mayo de 1954.

(G. C.—2.535) (B.—2.649)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periodico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Lorenzo Torrente Moreno y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de junio, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Lorenzo Torrente Moreno para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.829)

PUENTE DE VALLECAS

Manuel García Gómez, de treinta y dos años, casado, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y Manuel Chacón Delgado, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto del Monasterio, número 1, el día 25 de junio, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 377, de 1954, por lesiones.

(B.—2.837)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Francisca Cañavate Ramos, de treinta y nueve años de edad, casada, hija de Antonio y de Ana, natural de La Linea de la Concepción, y con domicilio en esta localidad, paseo de La Habana, número 105, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 24 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, 367, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 90, de 1954, por malos tratos, contra la misma.

(G. C.—2.677) (B.—2.713)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

110. Aprobar proyecto de segundo riego asfáltico superficial del firme y colocación de encintados en el camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, kilómetros 1 y 2, y entre los perfiles a 2.691 y 3.245 metros del origen, por un total importe de 256.132,82 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncia la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 249.620,97 pesetas, y plazos abreviados, en razón a la urgencia en la realización de las obras.

111. Aprobar proyecto de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de los kilómetros 1, 2 y 5 de la carretera de Miraflores a Bustarviejo y travesías de la zona urbana de Miraflores, y primer riego del firme de la carretera de dicho pueblo a Canencia, trozo comprendido entre los perfiles situados a 1,3 y 10,3 kilómetros del origen, por un total importe de 659.779,60 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por un presupuesto de contrata de 643.103 pesetas, y plazos abreviados, en razón a la urgencia en la realización de las obras.

24 de febrero de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

112. Conceder una copa al Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Madrid, como trofeo, para el Gran Premio de Campo a Través organizado por el mismo.

25 de febrero de 1954

GOBIERNO INTERIOR

113. Conceder a la Comisión Fallera de la Tuna Universitaria de Valencia la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a sus propios fines.

114. Acceder a lo solicitado por el Montepío de Actores Españoles, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a sus propios fines.

115. Acceder a lo solicitado por don Narciso Arribas Abejón, Director de la Casa de la Inmaculada, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos ocasionados por las atenciones benéficas a que se dedica la referida Entidad.

116. Acceder a lo solicitado por don José del Campo, Presidente de la Comisión Organizadora del Viaje Fin de Carrera de la VII Promoción de Licenciados en Ciencias Políticas, y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos que se ocasionen con motivo del referido viaje.

117. Acceder a lo solicitado por don Ramón Garmendía, Vocal de la Comisión Organizadora de la fiesta del «Paso del Ecuador», de la Facultad de Derecho, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la mencionada fiesta.

118. Autorizar al señor Administrador de la Imprenta Provincial para que, de conformidad con el Ilmo. Sr. Visitador del Servicio, proceda a la adquisición de diversas clases de papel, destinado a los trabajos que realiza la referida Imprenta, por un importe de 25.000 pesetas.

27 de febrero de 1954

REPOBLACION FORESTAL

119. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre reposición de marras en 15 hectáreas de la Dehesa de Valdelatas, por un total importe de 53.143,26 peseta, cantidad que se halla incluída en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

120. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre cultivo del vivero en La Cabrera, por un total importe de 17.398,71 pesetas, cantidad que se halla incluída en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.